

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VIDEOCONFERENCIA ASOCIADO A LA PLATAFORMA DE AULA VIRTUAL DE LA SUBDIRECCION ACADÉMICA

1. ÁREA USUARIA

La Subdirección Académica de la ENC.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Servicio de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia asociado a la plataforma de aula virtual de la Subdirección Académica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia asociado a la plataforma de aula virtual ENC, permitirá realizar el dictado de los cursos en línea, la cual tiene como finalidad contribuir con el soporte y desarrollo de las actividades académicas que se programen, mejorando los procesos de enseñanza y aprendizaje dirigidos a los estudiantes de la ENC.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia asociado a la plataforma de aula virtual, para cuarenta y dos (42) usuarios, que serían los docentes de las actividades académicas de la Subdirección. El presente requerimiento contribuye a la actividad denominada: "cursos y programas ejecutados en control gubernamental, gestión pública y/o formación complementaria" del POU de la Subdirección Académica.

5. ALCANCES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.1. Descripción y características del servicio

Servicio de suscripción a la plataforma videoconferencia de nivel educativo, para cuarenta y dos (42) usuarios nivel educativo que podrán realizar reuniones en la plataforma de forma simultánea, los cuales deberán tener como mínimo lo siguiente:

- Cada usuario puede tener reuniones ilimitadas.
- Cada reunión debe tener capacidad para soportar a 300 estudiantes de forma simultánea.
- Opciones de control de la reunión gestionadas por el usuario o docente.
- Administración de usuarios para seguimiento de asistencia a la sesión
- Debe contar con transmisión en vivo en redes sociales e integraciones con Facebook Live o YouTube.
- Debe permitir acceder a la reunión, desde cualquier lugar mediante dispositivos móviles.
- Debe proporcionar comunicación de audio y video en tiempo real
- Debe proporcionar grabación de las reuniones o clases en línea.
- Permitir integración con LMS Moodle.
- Debe proporcionar el intercambio de contenido durante la reunión
- Debe proporcionar pizarras interactivas durante la reunión.
- Debe proporcionar la opción de chat integrado.
- Debe proporcionar 700GB para almacenamiento en la nube por mes para las grabaciones de las reuniones.
- Debe proporcionar el uso compartido de pantalla en alta definición.
- Contar con dominio personalizable.

5.2. Garantía Comercial

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante el plazo de la ejecución contractual.

5.3. Recursos del proveedor

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales. Asimismo, en caso de ser necesario, la Entidad podrá brindar accesos a las herramientas o sistemas utilizados por el área usuaria, siempre que sean indispensables para la ejecución del servicio.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS

6.1. Soporte Técnico

- La plataforma debe incluir soporte técnico, a través de asistencia en línea (chat), durante el plazo de ejecución del servicio de suscripción, por 24 x 7.
- El servicio debe incluir atención de consultas sobre la plataforma, vía telefónica o reuniones en línea o por correo, durante el plazo de ejecución del servicio de suscripción.

7. PLAZOS

7.1 Plazo para la activación de la suscripción del servicio

El proveedor deberá activar el servicio solicitado el 02 de junio del 2023, el mismo que será coordinado previamente con personal designado por la Subdirección Académica.

7.2 Plazo de la ejecución del servicio de suscripción

El plazo de ejecución del servicio de suscripción a la plataforma, será de un (1) año (equivalente a 365 días calendario), contabilizados a partir de la fecha de activación de la suscripción del servicio.

8. ENTREGABLE

El proveedor presentará un entregable por la ejecución del servicio, el cual deberá ser presentados mediante una Carta de Presentación¹, debidamente firmado por el proveedor o su representante legal, a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subdirección Académica de la ENC.

Dicho entregable deberá contener como mínimo lo siguiente:

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Único Entregable	i) Documento que acredite la activación de suscripción del servicio solicitado. ii) Carta de Garantía Comercial. iii) Carta de Compromiso de brindar Soporte Técnico, indicando los datos del contacto con quien se deberá coordinar dicho servicio.	Hasta 05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de activado el servicio solicitado.

¹ Modelo de Carta de Presentación del Entregable, se adjunta en el Anexo 01, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

9. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación será determinado en la indagación de mercado que realice la Entidad Contratante.

10. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad será otorgada por la Subdirección Académica de la ENC, previo Informe Técnico de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, en soles, previa presentación la conformidad respectiva y del comprobante de pago; en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio o contrato.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicio no efectuado, ni adelanto alguno.

12. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio y/o presentación del entregable, la Entidad le aplica automáticamente **una penalidad por mora** por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio o contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la ENC. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito de la Escuela Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente servicio se registrará por el sistema de contratación a suma alzada.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, El CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, sírvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/>

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio o contrato cuando el contratista, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

17. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con experiencia* brindando servicios iguales o similares al objeto de la contratación, por un monto de tres veces al valor ofertado, en el periodo de los ocho (08) últimos años.
- Se consideran servicios similares a lo siguiente: suscripciones a diversas plataformas en la nube.
- Representante y distribuidor autorizado de la suscripción a la plataforma ofrecida y soporte técnico. (Carta de representación autorizado vigente).
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

Acreditación

() La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, o (ii) constancias, o (iii) certificados, o (iv) facturas, o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.*

ANEXO 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Distrito, ____ de _____ del 2023

CARTA N° 0000-2023-AAAA

Señor(a):

Nombre del Subdirector _____
Subdirección Académica de la Escuela Nacional de Control
Contraloría General de la República
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N° 255
Lima / Lima / Lince

Asunto: Presentación del entregable - Único/Primer/Segundo/ Producto, Orden de Servicio o Contrato N° xxx-2023, SIAF N° xxx

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi *Único/Primer/Segundo/* entregable correspondiente al servicio de “XXX”, conforme a los plazos y actividades establecidas.

Cabe precisar que la prestación del servicio, se cumplió tal lo dispuesto en los términos de referencia. En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

- Contenido del Entregable.
- Documentos del Proveedor (Cuenta CCI, RNP, otros que considere necesario)

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Número de Teléfono:

Correo electrónico